

REGLAMENTO GENERAL

I FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SAURICALLA - QQUELLO – 2023

PRESENTACIÓN

Este certamen agropecuario, tiene como finalidad de mostrar niveles de avance genético, en las diferentes especies, por ello es necesario poner en común el reglamento de la feria, lo que permitirá que se desarrolle de manera organizada esta actividad tan importante, bajo la asesoría del personal de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba.

El presente reglamento tiene la única finalidad de mantener el orden, uniformizar criterios en el juzgamiento, concursos, etc., que tiene la característica esta feria agropecuaria, teniendo en cuenta la pluralidad y el respeto al productor agropecuario, como actor principal de tan importante actividad, que integra a los productores que trascienden a nivel distrital y que los mismos sean los protagonistas y lleguen a ser productores de primer nivel.

El comité organizador de la “I FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SAURICALLA – 2023”. Integrado por un equipo técnico y productores agropecuarios, promueven esta actividad ferial, pensando siempre en los productores agropecuarios que día a día van trabajando por el desarrollo integral de nuestra comunidad.

Sauricalla Qquello, junio del 2023

La Comisión.

REGLAMENTO GENERAL

“I FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SAURICALLA – 2023”

FINALIDAD, OBJETIVOS, CONFORMACION Y FUNCIONES GENERALES

ARTICULO 1°.- El comité organizador de la “I FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SAURICALLA – 2023”. Se constituye para planificar, organizar y realizar el presente evento ferial.

ARTICULO 2°.- “I FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SAURICALLA – 2023”. Tiene como finalidad la promoción y gestión comercial de los productos agrarios, pecuarios, agroindustriales, gastronómicos y artesanales.

ARTICULO 3°.- La finalidad del presente reglamento general es precisar la naturaleza, objetivos, funciones generales, atribuciones del comité organizador y así como la norma el desarrollo técnico administrativo “I FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SAURICALLA – 2023”

ARTICULO 4°.- Los objetivos principales de la “I FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SAURICALLA – 2023”,

son:

- a. Promover y potenciar el desarrollo de la actividad económica Distrital promocionando sus principales actividades económicas como la ganadería, agroindustria (orientada a los derivados Lácteos) y comercial, buscando su posicionamiento sostenible en el mercado local, regional y nacional.
- b. Reafirmar la cultura ganadera del criador y expositor de ganado vacuno, ovino, camélidos sudamericanos y animales menores, promoviendo intercambio de conocimientos técnicos e incentivando su avance en el mejoramiento de la productividad en sus respectivos hatos ganaderos.
- c. Promocionar la producción pecuaria y sus derivados, incentivando la mejora de su calidad y su comercialización en condiciones competitivas,
- d. Promocionar la cadena productiva de derivados lácteos y derivados frutales propiciando su sostenibilidad en el tiempo y articulando a mercados competitivos a nivel nacional.
- e. Puesta en valor de los proyectos productivos de la subgerencia de desarrollo Económico local de la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba.

CAPITULO I

DE LA ORGANIZACION

ARTICULO 5°. - La organización y ejecución de “I FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SAURICALLA – 2023”. Al cual, el Ministerio de Agricultura, designara mediante las resoluciones respectivas a los integrantes de la comisión organizadora de “I FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SAURICALLA – 2023”, el cual está a cargo del comité Organizador y las comisiones que con este fin se conforman.

CAPITULO II

DEL COMITÉ ORGANIZADOR: “I FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SAURICALLA – 2023”, tendrá las siguientes funciones:

- Solicitar la autorización del evento ferial.
- Aprobar el presupuesto, programas oficiales y reglamento general.
- Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
- Planificar, ejecutar y evaluar el desarrollo del evento.
- Administrar los recursos económicos y bienes producto del evento.
- Designar la conformación de comisiones, sub comisiones y jurados; para el mejor desarrollo del evento.
- Establecer y otorgar premios y trofeos especiales.
- Velar por el mantenimiento del campo ferial, dotándole de los requisitos mínimos indispensable para lograr un buen servicio y seguridad del público y de los participantes.
- Elaborar y aprobar el informe general y el avance económico o debidamente documentado y sustentado.
- Gestionar ante entidades públicas o privadas, el aporte de premios y estímulos para ser otorgados a los participantes del evento.
- Resolver cualquier situación no previstas en el presente reglamento.

ARTICULO 6°. – El comité organizador, entre sus miembros designara al comisario General de la Feria siendo este, la Máxima Autoridad durante el desarrollo del evento.

ARTICULO 7°. – El Comité Organizador designara un responsable para el apoyo en la atención sanitaria de los animales en la exposición durante el evento.

- **DEL PRESIDENTE**

ARTICULO 8°. – El presidente del comité organizador es el representante legal y sus funciones son:

- a) Representar al comité en todos los actores legales públicos sociales.
- b) Convocar y presidir las reuniones del comité organizador
- c) Suscribir en representación del comité Organizador, convenios, contratos, acuerdos, y otras relacionadas con la organización y desarrollo del evento, previamente acordado por el comité organizador.
- d) Apertura con el tesorero la cuenta bancaria en forma conjunta, girar, endosar y aceptar cheques con cargo a dar cuenta.
- e) Gestionar ante las entidades públicas y privadas la donación de premios para ser otorgados a los participantes del certamen.
- f) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes que norman el certamen, así como los acuerdos y el presidente reglamento.
- g) Firmar con el tesorero y secretario el informe técnico y económico documentado, el mismo que será presentado a la dirección regional de agricultura, dentro de los 30 días concluida el evento ferial.

- **DEL VICE-PRESIDENTE**

ARTICULO 9°. – Suplir al presidente en caso de ausencia y otras que se encarga.

- **DEL SECRETARIO**

ARTICULO 10°. - Tendrán como función:

- a) Citar a reunión del comité Organizador
- b) Llevar el libro de actas del comité organizador al día y numerar los acuerdos
- c) Organizar el acervo documentario, así como redactar, emitir, recepcionar y orientar los documentos.
- d) Llevar actualizado el archivo del flujo documentario
- e) Organizar y conducir las reuniones de la comisión central organizadora de la feria y preparar la agenda.
- f) Redactar documentos de acuerdos a las indicaciones del presidente de comité organizador.
- g) Velar por la seguridad y conservación de los documentos.

- **DEL TESORERO**

ARTICULO 11°. - Cumple las siguientes funciones:

- a) Suscribir con el presidente, convenios, contratos, prestamos, arrendamiento y otros de la feria, previamente aprobado por el comité organizador.
- b) Lograr la mayor efectividad en la capacitación y utilización de los recursos financieros y facilitar el proceso de la toma de decisiones en el marco de las disposiciones.
- c) Fiscalizar los ingresos y egresos, y así como informar periódicamente al comité sobre el aspecto económico y movimiento de cuentas bancarias.

- d) Apertura una caja chica con el monto que sea aprobado por el comité organizador.
- e) Preparar oportunamente dentro del plazo establecido el informe económico, así como los eventos correspondientes.
- f) Otras funciones que les sean aprobados por el comité organizador.

- **DEL COMISARIO GENERAL**

ARTICULO 12°. - El comisario General, es la máxima autoridad dentro del campo ferial y tendrá las siguientes funciones:

- a) Las actividades administrativas y técnicas de la feria.
- b) Resolver asuntos referentes a la exposición y concurso.
- c) Dirigir la implementación del campo ferial y coordinar la distribución de la infraestructura del mismo.
- d) Autorizar la salida de los animales, productos y sub productos agropecuarios.
- e) Coordinador con los expositores el desfile inaugural y la clausura.
- f) Supervisar, controlar y evaluar el trabajo de las diferentes comisiones.
- g) Organizar la identificación de personas y vehículos que deben ingresar al campo ferial en coordinación con las demás comisiones.
- h) Elevar conjuntamente con el presidente y tesorero el informe técnico e informe económico del certamen, Conjuntamente con el presidente y tesorero; elaborara el proyecto de presupuesto de la feria sobre la base de los lineamientos que establezca el comité organizador.
- i) Coordinar y organizar el desarrollo técnico del evento ferial.
- j) Coordinar la elaboración del proyecto de reglamento de la feria y la designación.
- k) Conducir dentro de los 30 días inmediatos.
- l) Otras funciones que sean asignadas por el comité.

- **DEL FISCAL**

ARTICULO 13°. - Cumple las siguientes funciones:

- a) Fiscalizar y vigilar el correcto funcionamiento del comité.
- b) Velar por el cumplimiento de las tareas y actividades del comité.

CAPITULO III

- **DEL LUGAR Y FECHA DE REALIZACION**

ARTICULO 14°. - La “I FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SAURICALLA – 2023”. Se desarrollará en el campo ferial de la comunidad de Qquello”, el día 29 de junio del 2023, a partir de las 7: 00 a. m.

- **DEL DESARROLLO DE LA FERIA**

ARTICULO 15°. - EL CRIADOR es el propietario del animal, y EXPOSITOR es el propietario de un animal o ejemplar que concurre al concurso.

ARTICULO 16°. - Los expositores de ganado deberán presentar sus animales debidamente preparados, con el manejo adecuado y necesarios para mantenerlos convenientemente sujetos. Los expositores de productos agrícolas, derivados lácteos, gastronómicos y artesanal, arreglarán su stand en la forma más conveniente para su mejor presentación.

ARTICULO 17°. – Podrán participar como expositores y feriantes los criadores de ganado, agricultores, productores, artesanos, personas dedicadas a los derivados lácteos de las actividades agropecuarias.

ARTICULO 18°. – Los criadores podrán presentar sus animales el concurso por especies de: vacunos, ovinos, llamas, y animales menores.

ARTICULO 19°. - Los agricultores podrán presentarse a exhibición y concurso los productos agrícolas de la zona.

ARTICULO 20°. - Podrán presentarse a exhibición y concurso de productos derivados a la actividad agropecuaria como derivados lácteos agrícolas y productos artesanales y gastronomía.

ARTICULO 21°. – El cuidado, resguardo de los animales y productos de exposición corre a cargo de los respectivos expositores y propietarios.

ARTICULO 22°. – El comité no se hace responsable por muerte y/o accidente que sufra los animales durante su permanencia en el campo ferial y exhibición.

ARTICULO 23°. – Los expositores de ganado, deberán presentar sus animales debidamente sujetos, así como cuidar de la higiene de los mismos.

ARTICULO 24°. – Los expositores de ganado cuidarán de la adecuada presentación de sus respectivos animales y representantes al momento de ingresar a los respectivos rines de juzgamiento, al momento de conducir los animales en la pista de juzgamiento, deberán hacerlo en estado adecuado.

ARTICULO 25 °. – Los expositores agrícolas y sus derivados deberán exhibir carteles de identificaciones y su expositor deberá permanecer de 12:00 a.m. a 3:00 pm caso contrario será descalificado.

ARTICULO 26°. – El comité, instalara un lugar de primeros auxilios de salud para los casos de emergencia a cargo del personal profesional correspondientes.

ARTICULO 27°. – Está terminantemente prohibido estacionar vehículos motorizados en lugares de circulación de animales.

ARTICULO 28°. – El programa y reglamento general, no podrá ser modificado después de su publicación.

CAPITULO IV

• DE LA INSCRIPCION

ARTICULO 29°. – Las especies de animales que participan en la exposición son vacunos de la raza Brown swiss, Holstein. Ovinos de la raza Corriedale, Hampshire Down y Criollos. También, camélidos sudamericanos (llamas) y animales menores (cuyes). Así mismo se realizará el concurso de ordeño y la exposición de derivados Lácteos, artesanías (tejido

plano, trenzado), productos agrícolas (tubérculos, granos y cereales) y gastronomía (platos típicos).

ARTICULO 30°. – Los participantes con ganado vacuno, ovino y camélidos sudamericanos tendrán que presentar e inscribir sus ejemplares para el ingreso al ring de juzgamiento.

ARTICULO 31°. –Con el fin de garantizar el avance genético en la región y en el país NO SE ACEPTARÁ la participación de vacunos de SEXO MACHO tanto PPC debido a que atentan contra el mejoramiento genético, la mejor producción y la productividad de los hatos. Puesto que los machos solo se juzgan en ganados PDP mas no en ganado PPC.

ARTICULO 32°. –Para fines de concurso, los animales deben ser agrupados como sigue:

- a) Especie: Vacunos, ovinos y llamas
- b) Razas:
Vacunos: Brows swiss, Holstein.
Ovinos: Corriedale, Hampshire Down y criollo.
Llamas: Kara y Chaku
- c) Clase:
solo se admitirá clase PPC
- d) Sexo: solo hembras en ganado vacuno (PPC)
solo hembras en ganado ovino (PPC)
Hembras y machos en llamas
- e) Categorías:
CATEGORIAS A: Dientes de leche
CATEGORIAS B: Dos (02) Dientes
CATEGORIAS C: Cuatro (04) dientes
CATEGORIAS D: Seis (06) dientes y Boca llena

ARTICULO 33°. - Los productores que deseen anular una inscripción deberán hacerlo por escrito; perdiendo los derechos de inscripción.

ARTICULO 34°. – La inscripción se hará previa admisión para llevar mejor control de los participantes en las siguientes categorías:

| Nro. | DESCRIPCION | UNIDAD |
|------|--|------------------|
| 01 | Juzgamiento de vacuno | Por cabeza |
| 02 | Concurso de Ordeño | Por cabeza |
| 03 | Juzgamiento de ovinos | Por cabeza |
| 04 | Juzgamiento de llamas | Por cabeza |
| 05 | Juzgamiento de cuyes | Por Cabeza |
| 06 | Concurso de artesanía | Por participante |
| 07 | Concurso de hortalizas | Por participante |
| 08 | Concurso de tubérculo andinos | Por participante |
| 09 | Concurso de granos, cereales y leguminosas | Por participante |

| | | |
|----|--|------------------|
| 10 | Concurso de gastronomía (platos típicos) | Por participante |
| 11 | Concurso de derivados lácteos | Por participante |

CAPITULO V:

• DE LA ADMISION

ARTICULO 35°. - La sub comisión, de admisión inspeccionara y verificara los animales a inscribir y no autorizara el ingreso al campo ferial en casos siguientes:

- Que presente características distintas a las razas correspondientes
- Defectuosa conformidad de órganos genitales (criptorquidias y monorquidias)
- Defectos de la boca (prognatismo inferior y superior).
- Defectos de conformación de los aplomos.
- Signos evidentes tendientes a ocultar defectos de conformación o pelaje, así como la utilización de colorantes y tintes
- Botones carneros fijos (tocos) en razas acornes.
- Manchas en la piel (lana y pelaje) que constituyan defectos inadmisibles en el patrón racial.
- Fibras medulares de color en ovinos.
- Para ovinos corriedale no debe tener más de 12 cm de longitud de mecha de vellón a la fecha de la presentación en la presente exposición ganadera.
- Parásitos externos: sarna, garrapata, piojo, etc.
- Pezones supernumerarios funcionales en vacas
- Enfermedades de la piel
- Vulvitis en hembras y balanitis en machos
- Ovinos Hampshire Down que no estén debidamente esquilados.
- Incumplimiento a las disposiciones sanitarias vigentes
- Otro, a criterio de la sub comisión de reinscripción; si observan fraudes en la marcación e identificación de los animales.

ARTICULO 36°. -El comité, a través de la sub comisión de verificación si los animales inscritos han cumplido con los requisitos sanitarios correspondientes que reúnen las condiciones zootécnicas mínimas correspondientes a la raza y clase con que fue inscrita, rechazando los que a juicio no merezcan su ingreso.

ARTICULO 37°. – Efectuando la inscripción de productos agropecuarios y agropecuarios y derivados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser presentados en calidad mínima establecidas en el reglamento y de conformidad a su ficha de inscripción.
- Estar libres de enfermedades y no presentar síntomas de alteración e identificados según categoría.

ARTICULO 38°. - Los animales inscritos deberán estar individualizados (bretes y marcas, etc.) a fin de facilitar el control de admisión y salida y finalizar el evento agropecuario.

ARTICULO 39°. - Los jueces para efectos de la categoría A, Dientes de Leche, agruparan en (menor, intermedio y mayor) y premiaran a los 2 primeros lugares en dicha categoría.

ARTICULO 40°. - En caso de existir un solo animal en la categoría de las diferentes especies el juez tendrá la obligación de juzgarlo según la calidad del ejemplar.

CAPITULO VI:

• DEL JUZGAMIENTO Y CALIFICACION

ARTICULO 41°. Para los efectos del concurso y calificación, el comité organizador nombrara jueces y jurados integrados por especialistas en ganadería, agricultura, agroindustrias y artesanías cuyos fallos serán inapelables.

ARTICULO 42°. - El juzgamiento o calificación de animales en exposición será realizado por los jurados en los días y horas programados por el comité.

ARTICULO 43°. – Los animales y sus conductores (jaladores), ingresaran a la pista de juzgamiento sin distintivos y letreros que identifiquen su ganadería y/o institución, salvo el cartón con el número de brete que ha sido asignado por la comisión de admisión.

ARTICULO 44°. - Los animales que no estén en la pista de calificación al tercer llamado del comisario, será eliminados de la competencia.

ARTICULO 45°. – Los animales que ingresen a la pista de juzgamiento deberán haber sido adiestrados en el cabestro y ser dóciles. Caso contrario el juez tendrá la potestad de retirar al ejemplar del ring del juzgamiento.

CAPITULO VII:

• DEL CONCURSO: GANADERIA

ARTICULO 46°. - Los animales que ingresen a la pista de juzgamiento de animales mayores serán de las siguientes especies: vacunos, ovinos y llamas.

JUZGAMIENTO DE VACUNOS

ARTICULO 47°. – Esta actividad se realizará a nivel distrital. Solo se juzgará vacunos de clase PPC hembras de la raza Brown Swiss y Holstein, concursaran en las siguientes categorías.

| | |
|-------------|---|
| CATEGORIA A | Dientes de leche se agruparan en las categorías: (menor, intermedio y mayor) de los cuales serán premiados los 2 primeros lugares en dicha categoría. |
| CATEGORIA B | Dos dientes en producción |
| CATEGORIA C | Cuatro dientes en producción |
| CATEGORIA D | Boca llena en producción |
| CATEGORIA E | Vacas en seca: Cat. B, Cat. C, Cat. D. |

ARTICULO 48°. – Se otorgan los siguientes títulos en hembras.

- a) Campeona Junior y reservado Campeona Junior
- b) Campeona Senior y Reservado Campeona Senior

ARTICULO 49°.- No se llevará el campeonato de la raza. Puesto que este campeonato es para animales PDP con registros genealógicos.

ARTICULO 50°.- Para la campeona JUNIOR ingresaran a la pista el primer y segundo puesto de las categorías A y B:

CATEGORIA A: Animales dientes de leche (menor, intermedio y mayor)

CATEGORIA B: Animales de dos dientes.

Para los efectos de campeona SENIOR ingresaran a la pista el primer y segundo de las categorías C, D y E:

CATEGORIA C: Animales de cuatro dientes.

CATEGORIA D: Animales boca llena.

CATEGORIA E: Vacas en seca: Cat. B, Cat. C, Cat. D.

- **De la premiación.** Se premiará al primer y segundo lugar en cada categoría (A, B, C, D y E), obtenido en las diferentes categorías y en cada raza (Brown Swiss y Holstein).

- **Campeonato no tiene puntaje.**

ARTICULO 51°.- Los vacunos a concursar deberán ser ejemplares con una antigüedad de 1 año, posterior a la adquisición.

- **JUZGAMIENTO DE OVINOS**

ARTICULO 52°.- Esta actividad está dirigida a los criadores a nivel distrital. Las ovinos hembras puros por cruce (PPC) de la raza Corriedale, Hampshire Down y criollo, serán categorizados para el concurso de la siguiente manera:

| | |
|-------------|--|
| CATEGORIA A | Dientes de leche se agruparan en las categorías: (menor, intermedio y mayor) de los cuales serán premiados los 2 primeros lugares. |
| CATEGORIA B | Dos diente. |
| CATEGORIA C | Cuatro diente. |
| CATEGORIA D | Seis dientes a más (boca llena) |

ARTICULO 53°.- Se otorgará los siguientes.

Campeona Junior y Reservado Campeona Junior

Campeona Senior y Reservado Campeonato Senior

ARTICULO 54°.- Para la campeona JUNIOR ingresaran a la pista el primer y segundo puesto de las categorías A y B:

CATEGORIA A: Animales dientes de leche

CATEGORIA B: Animales de dos dientes.

Para los efectos de campeona SENIOR ingresaran a la pista el primer y segundo de las categorías C y D:

CATEGORIA C: Animales de cuatro dientes.

CATEGORIA D: Animales boca llena.

ARTICULO 55°.- No se llevará el campeonato de la Raza, PPC de la feria debido a que este Campeonato es para animales PDP con registros genealógicos.

ARTICULO 56°.- Los ovinos para el concurso tendrán que ser presentados con lana no mayor de doce meses de crecimiento ni menor de cuatro, cualquier infracción, a este dispositivo, será objeto de descalificación. En raza Corriedale.

- **De la premiación.** Se premiará al primer y segundo lugar en cada categoría (A, B, C y D), obtenido en las diferentes categorías y en cada raza (Corriedale, Hampshire Down) y en ovinos Criollos se premiará a los 3 primeros lugares del puntaje total acumulado sumados hasta el final del concurso.

ARTICULO 57°.- En caso de empate en ovinos criollos, el primer puesto, se define por el mayor número de primeros puestos y si aún persistiera, se computarán los segundos puestos y así sucesivamente hasta los campeonatos.

- **JUZGAMIENTO DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS**

ARTICULO 58°.- Sección camélidos sudamericanos: llamas, para el juzgamiento se considera dos razas Q'ara y Chaku tanto para machos como para hembras, considerándose las siguientes categorías.

CATEGORIA A: Ancutas o Dientes de leche

CATEGORIA B: Dos dientes permanentes

CATEGORIA C: Cuatro dientes permanentes

CATEGORIA D: Boca llena con erupción de los colmillos

ARTICULOLO 59°.- Se otorgará los siguientes títulos:

Campeona Junior y reservado Campeona Junior

Campeona Senior y Reservado Campeona Senior

ARTICULO 60°.- Para elegir Campeón Junior y su Reservado Campeón Junior lo disputaran los animales que hayan ocupado el primer y segundo lugar respectivamente, en las categorías siguientes.

Categoría "A"

Categoría "B"

ARTICULO 61°.- Para elegir Campeón Senior y su reservado campeón senior lo disputaran los animales que hayan ocupado el primer y segundo lugar respectivamente, en las categorías siguientes:

Categoría "C"

Categoría "D"

ARTICULO 62º.- No se tomará en cuenta el color de vellón en llamas.

• **De la premiación.** Se premiará del primer al tercer lugar, de acuerdo al acumulado de puntaje final obtenido en las diferentes categorías y en las dos razas (Q'ara y Chaku).

ARTICULO 63º.- Cualquier cambio o suplantación en la identidad de animales para concurso será considerado **FALTA GRAVE**, dando lugar a la inmediata separación del expositor y sus animales del concurso, no accederá a ningún premio, perderá su participación en los eventos sub siguientes, para esta acción el jurado de admisión y categorización estará acompañado por la comisión organizadora.

• JUZGAMIENTO DE CUYES

ARTICULO 64º.- El interés de participación en la exposición y/o concurso es total y absolutamente libre para las personas naturales y jurídicas que se comprometen de manera formal a acatar estrictamente el contenido del presente reglamento y sus alcances.

I. FINES Y OBJETIVOS:

- Promover la participación activa de los criadores, productores y demás agentes de la crianza y producción de animales menores en general en las exposiciones y concursos del país.
- Promover el desarrollo y mejoramiento de la crianza de animales menores, mostrar los avances de la producción y productividad de estos.
- Promover el intercambio de conocimientos y experiencias en la crianza de animales menores.
- Promover la crianza y consumo de carne de cuy por las bondades nutritivas que este ofrece y la utilización de sub-productos.
- Incentivar la organización de criadores, asociaciones y la formación de pequeñas micro empresas en la productividad de cuyes.

II. FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN:

La exposición y concurso de cuyes se realizará el día jueves 29 de junio a partir de las 1:00 p.m.

III. LUGAR:

Campo Ferial de la comunidad campesina de Qquello – Tambobamba.

ARTICULO 65º.-Animales machos y hembras podrán participar únicamente en el Tipo I. para lo cual, Los concursantes podrán admitir solo dos animales por categoría por galpón, en las siguientes categorías:

| N.º | CATEGORIA | PESO (gr) |
|-----|-------------|-------------|
| 1 | Categoría A | 100 a 500 |
| 2 | Categoría B | 501 a 1000 |
| 3 | Categoría C | 1001 a 1500 |
| 4 | Categoría D | 1501 a 2000 |
| 5 | Categoría E | + 2000 |

ARTICULO 66º.- los ejemplares que se encuentran en el último tercio de preñez avanzado no participaran en el concurso.

• **De la premiación.** Se premiará del primer a tercer lugar, de acuerdo al acumulado de puntaje obtenido en las diferentes categorías.

• CONCURSO DE AGRICULTURA

ARTICULO 67.- Podrán participar productores a nivel Distrital en concurso los productos agrícolas (papas nativas, cereales y hortalizas), según la siguiente clasificación y teniendo en cuenta lo siguiente:

a) **Tubérculos andinos**

Papas nativas, oca, mashua, olluco, etc.

b) **Granos y Cereales:**

Cebada, maíz, trigo, haba, arveja, tarwi, quinua, kiwicha, cañihua, etc.

c) **Hortalizas:**

Repollo, cebolla, acelga, zanahoria, coliflor, lechuga, etc.

Las semillas se presentarán en envases de materiales resistentes y transparentes para su fácil apreciación. Los productos agrícolas deberán estar identificados con carteles de cartulina de 20 x 15cm.

DE LA CALIFICACION Y PUNTUACION

ARTICULO 68º.- los criterios y las puntuaciones que se tomara en cuenta para la calificación serán los siguientes:

a) **Para tubérculos andinos: 100 pts.**

Nro. de variedades del producto :00-30 pts.
Cantidad :00-20 pts.
Conocimiento :00-20 pts.
Sanidad :00-10 pts.
Uniformidad :00-10 pts.
Presentación :00-10 pts.

b) **Para hortalizas: 100 pts.**

Nro. De variedades del producto :00-30 pts.
Cantidad :00-20 pts.

| | |
|--------------|-------------|
| Conocimiento | :00-30 pts. |
| Sanidad | :00-10 pts. |
| Presentación | :00-10 pts. |

c) Para Granos y Cereales: 100 pts.

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Nro. De variedades del producto | :00-30 pts. |
| Cantidad | :00-20 pts. |
| Conocimiento | :00-20 pts. |
| Sanidad | :00-10 pts. |
| Uniformidad | :00-10 pts. |
| Presentación | :00-10 pts. |

ARTICULO 69º.- Los productores tendrán que presentar previa inscripción como mínimo 1 kilogramo en papa nativas por variedad para el concurso y venta.

Para Hortalizas 2 kg por cada especie a exponer como mínimo.

Para los Granos y Cereales (Quinoa, Maíz, Cebada, Haba, Tarwi, etc) deben de traer como mínimo 5 kg por especie.

• **De la premiación.** Se premiará del primer a tercer lugar de cada categoría participante en el concurso.

• **CONCURSO DE ARTESANIAS**

ARTICULO 70º.-OBJETIVO DEL CONCURSO

Estimular la creatividad del artesano de la Región Apurímac y así promover la transformación e industrialización de fibra de alpaca, llama y lana de ovino en hermosos productos, también promover la participación de las artesanías con originalidad de diseño, calidad y belleza lo que le da como resultado el desarrollo del sector industrial y artesanal de la comunidad campesina de Qquello.

ARTICULO 71º.-LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes productores artesanos que se dediquen netamente a la actividad de producción de artesanía como actividad económica en la generación de ingresos de sus familias, que pueden ser asociaciones productoras, microempresa o pequeña empresa artesanal, talleres de artesanía y productores individuales.

ARTICULO 72º.-CATEGORÍAS

Las categorías en las cuales podrán participar los (as) artesanos (as) se detallan a continuación:

- CATEGORÍA A: Artesanía en Tejido plano.
- CATEGORÍA B: Artesanía en trenzado.

ARTICULO 73º.- INSCRIPCIONES

La inscripción será acompañada de la ficha correspondiente, detallando los datos del participante, el nombre de la empresa y/o organización artesanal, lo productos artesanales a presentar, la categoría y la firma correspondiente.

Los participantes deberán inscribirse el mismo día del evento ferial.

ARTICULO 74º.- BASES DEL CONCURSO

- Las(os) participantes deberán estar previamente inscritos quienes deberán presentarse con su traje típico y un modelo (Varón o Mujer) quien presente las prendas confeccionadas en sus respectivos talleres de producción, todas las prendas en concurso deberán ser diseñadas y creadas por el o la concursante y al ser considerado como artesanía la materia prima de las prendas deberá ser fibra de alpaca o lana de ovino.
- El comité organizador entregara a los participantes 01 un stand de forma individual o cada dos participantes dependiendo de la cantidad de prendas exhibir por parte de los concursantes, dichos stand serán utilizadas como stand de venta al público y lugar de calificación al momento del concurso.
- En el stand, los participantes deberán portar sus materiales e instrumentos utilizados en la confección de las prendas según la categoría que estén concursando, así como: Maquina de telar (diferentes modelos), hiladoras, rueca, máquina de tejer, fibra de alpaca, lana de ovino, tintes, etc.
- Los participantes solo podrán concursar con 5 productos en cada categoría.
- Para concursar los productos deberá estar exhibido con anterioridad y durante el transcurso de la feria y ser exhibidos por el o la modelo que representa a cada taller.
- El tema escogido por el productor de la pieza será de libre elección de fibra de alpaca o lana de ovino.
- La originalidad, calidad, innovación belleza de la pieza participante contará para la premiación de la misma.
- Las(os) artesanas(os) participantes en el concurso deberán estar disponibles para hacer la demostración de alguna de las fases de la producción de la pieza. Para ello los participantes deberán tener disponible la materia prima principal.
- Las prendas y/o objetos artesanales que participen en concurso deberán ser confeccionadas de fibra de alpaca o lana de ovino para este concurso.

- De haberse presentado en otro evento, la pieza queda automáticamente descalificada para concursar.
- El comité organizador asignará un nro. de brete como identificación del concursante al momento del concurso, el mismo que no tendrá conocimiento del jurado calificador.
- La fecha de vencimiento para la inscripción y entrega de bases del concurso de artesanías a partir del 25 de junio en el recinto o en el local de los organizadores del evento.

ARTICULO 75º.- LOS JURADOS

- El jurado será designado por el comité organizador y serán profesionales con amplio conocimiento del rubro, con trayectoria y prestigio regional y nacional.
- Un miembro del jurado puntuará con decimales, con el fin de evitar posible empate.
- Las funciones y atribuciones del jurado calificador consistirán en: a) Tener pleno conocimiento del contenido de las bases del concurso. b) Actuar con celeridad y criterio técnico en la calificación de los participantes.
- El veredicto de los jurados es inapelable.
- El jurado tendrá la potestad de descalificar a los participantes que no cumplan con el reglamento del concurso.

ARTICULO 76º.-ETAPAS DEL CONCURSO

1. Inscripción de participantes.
2. Asignación de stand (en orden de inscripción)
3. Acondicionamiento y presentación de stand por parte de participantes
4. Expendio de prendas de artesanía
5. Concurso de artesanía etapa 1 (Concurso de prendas)
6. Concurso de artesanía etapa 2 (Evaluación de stand, conocimiento de producción y comercialización)
7. Concurso de artesanía etapa 3 (Concurso de habilidad de producción)
8. Suma de puntos, entrega de resultados y premiación.

ARTICULO 77º.-PROCESO DE EVALUACIÓN

- La evaluación de artesanías se realizará por separado para cada categoría.
- Se premiarán únicamente a los tres primeros lugares, de cada categoría. El puntaje obtenido de cada grupo es independiente.
- El tiempo asignado para la exposición y explicación de las artesanías será de 15 minutos por participante.

- Los criterios para la evaluación por cada categoría y la ponderación correspondiente son descritos a continuación:

- **Categoría (A): Artesanía en Tejido plano.**
- **Categoría (B): Artesanía en trenzado.**

| CRITERIOS DE CALIFICACION | PUNTAJE (PUNTOS) |
|---|--------------------|
| ETAPA I (EVALUACION DEL PRODUCTO) | 0 - 50 pts. |
| Calidad y acabado | 20 |
| Originalidad del diseño | 15 |
| Uso de materia prima originaria | 10 |
| Aplicación de técnicas | 10 |
| ETAPA II (PRESENTACION DE STAND) producción y conocimiento | 0 - 30 Pts. |
| Presentación de stand | 10 |
| Exposición de productos para concurso | 20 |
| Presentación de modelo (Varón o Mujer) | 0-20 Pts. |
| Habilidad de producción | 10 |
| Calidad de materia prima | 10 |

ARTICULO 78º.- LOS CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN:

- Los participantes inscritos que manifiesten actos que no cumplan con la legislación vigente o atente el orden público y las buenas costumbres.
- También se eliminarán a los concursantes que no se presenten a la hora que sean citados por el Comité Organizador en las diferentes etapas del concurso.
- Los participantes que concursarán estarán obligados a participar en la exposición y comercialización de sus productos.

ARTICULO 79º.- ANTES DURANTE Y DESPUÉS DEL CONCURSO

- Los participantes deberán exponer acerca de la técnica, insumos, materiales y costos del proceso de producción de artesanías a todos los visitantes y clientes que visiten el stand.
- Los participantes deberán presentarse con traje típico y un modelo.
- Cada artesanía deberá ser identificada con un rótulo, la materia prima elaborada y el proceso de elaboración correspondiente.

ARTICULO 80º.-DE LOS PREMIOS

Los premios en cada categoría serán para el primero, segundo y tercer puesto.

ARTICULO 81º.- INDICACIONES GENERALES

1. La premiación se llevará a cabo durante el evento de clausura de feria (al final de la feria).
2. Todas las piezas participantes deberán mantenerse en el área destinada al concurso desde tempranas horas hasta la clausura del evento ferial. Los dueños de las artesanías concursantes no las podrán retirar sin permiso de los organizadores.
3. De haber algunas aclaraciones y/o modificaciones del presente reglamento, esta se verá en reunión con los concursantes y el comité organizador.

CAPITULO VIII:

• DE LAS EXPOSICIONES Y CONCURSO ESPECIALES

CONCURSO DE ORDEÑO

ARTICULO 82º. - Se considera para este concurso a las vacas en producción en 2 categorías mejorados y criollas.

ARTICULO 83º. - La calificación de hará sobre la base de obtención inocua (limpio, higiénico) de la leche y el Volumen de leche, en un ordeño durante el día a las 8:00 a.m. las vacas que participan en el concurso deberán estar internadas en el campo ferial. El secado y sellado de pezones se realizará con previa anticipación y solamente estos ejemplares podrán participar en el concurso de producción de leche.

ARTICULO 84º. - El concurso se realizará el día 29 de junio y se realizará en dos categorías:

- Mejorados
- Criollo

ARTICULO 85º. - El tiempo máximo por ordeño será de 10 minutos para todas los participantes.

ARTICULO 86º. - Los ordeñadores (as) deberán llevar obligatoriamente un mandil blanco, gorro blanco, baldes y cernidor para la leche y una banca para sentarse, caso contrario no se admitirá su ingreso al concurso.

ARTICULO 87º. - Durante el concurso solo se admitirá como máximo a dos ordeñadores por vaca, durante el tiempo previsto de 10 minutos.

ARTICULO 88.- La vaca ganadora en las dos categorías (mejoradas y criollas) será la que más leche produzca en un ordeño. La leche extraída será pesada en una balanza electrónica la misma que será calibrada por el jurado.

ARTICULO 89º. - Se tomará en cuenta:

- a) La cantidad de producción de leche en Litros o Kilos
- b) BPO (buenas prácticas de ordeño).

| Nº | CRITERIOS DE EVALUACION | PTOS |
|----|-------------------------|------|
| 1. | Preparación de la vaca | 20 |
| 2. | Higiene de materiales | 20 |
| 3. | Técnica de ordeño | 20 |

4. Producción

40

TOTAL:

100 Pts.

ARTICULO 90º. - Se considera los siguientes premios en las 2 categorías:

- Primer lugar
- Segundo lugar
- Tercer lugar

ARTICULO 91º.- El jurado será elegido por el Comité Organizador y sus decisiones son inapelables.

ARTICULO 92.- Todos los participantes en el concurso incentivarán a la población al consumo de leche, poniéndose obligatoriamente toda la leche a la venta directa al público, caso contrario no se le considera su premiación.

• CONCURSO DE DERIVADOS LACTEOS

Se calificará los quesos artesanales, tipo paria, andino, gouda; para lo cual deberán presentar como mínimo 05 moldes.

En yogurt, se considerará: Natural azucarado, Saborizado azucarado, como mínimo 2 litros.

En manjar blanco; como mínimo 1 potes de 250 ml

En mantequilla; como mínimo 1 potes de 250 ml

ARTICULO 93º. - CALIFICACION DE DERIVADOS LACTEOS

CRITERIO A: Calidad del producto (Presentación, sabor, Aroma, Color, etc.), en una sumatoria de 100 Puntos.

El criterio de calificación será:

- Queso artesanal :00 -20 pts.
- Queso Andino :00 - 10 pts.
- Yogurt natural :00 - 20 pts.
- Yogurt Saborizado :00 - 10 pts.
- Manjar blanco :00 - 10 pts.
- Mantequilla :00 - 10 pts.

CRITERIO B: Los participantes tendrán las calificaciones correspondientes (20puntos).

- Presentación del Stand :00-05 pts.
- Higiene e Indumentaria :00-05 pts.
- Exposición oral :00-10 pts.

TOTAL:

:100 Pts.

La sumatoria de estos puntajes de todos los criterios dará como resultado a los ganadores, donde se premiará hasta el tercer puesto.

CAPITULO X

• CONCURSO DE GASTRONOMIA (PLATOS TIPICOS)

ARTICULO 94°. - Podrán participar todas las vianderas (os) dedicadas al arte culinario en forma particular, asociaciones o cadenas productivas, organizaciones y otros.

ARTICULO 95°. - Se presentarán platos y/o potajes en base a recetas de la cocina tradicional y platos nutritivos de acuerdo a las costumbres y hábitos de la comunidad campesina de Qquello.

ARTICULO 96°. - El concurso de platos típicos se realizará el día 29 de junio, tendrá la siguiente tabla de calificación.

| Platos Típicos | |
|--|-----------------|
| ➤ Presentación, higiene y variedad de platos | : 00 - 30 pts. |
| ➤ Originalidad (Platos típicos de la zona) | : 00 - 20 pts. |
| ➤ Calidad (Olor, sabor y gusto) | : 00 - 30 pts. |
| ➤ Calidad nutritiva | : 00 - 20 pts. |
| TOTAL | 100 pts. |

ARTICULO 97°. - Los miembros del jurado estarán integrados por personas conocedores de platos típicos de la zona.

ARTICULO 98°. - Se premiará a los tres primeros lugares puntaje acumulado de la tabla de calificación de todos los participantes en el concurso.

CAPITULO IX

• DE LOS JUECES Y JURADOS

ARTICULO 99°.- El comité, nombrará jurados y jueces; las cuales serán personas especializadas en los respectivos materiales y de capacidad reconocida.

ARTICULO 100°.- Las dudas que tengan los miembros del jurado y jueces respecto a la aplicación, de este reglamento a los vacíos que note en sus disposiciones será absueltas por el Comisario General y en última instancia por el comité Organizador categoría, clase, sexo y raza del animal en concurso.

ARTICULO 101°.- Los jurados podrán usar una libreta en la que solo conste el número de identificación, categoría, clase, sexo y raza de animal en concurso: variedad, tipo, peso del producto agropecuario y sus derivaciones para su clasificación no constando en la referida libreta el nombre del expositor ni el predio de origen.

ARTICULO 102°. – El juez es la autoridad absoluta en la pista de juzgamiento en la categoría correspondiente, hará una explicación sobre las bondades de los animales premiados.

ARTÍCULO 103°. – Se otorga el puntaje de acuerdo a la calificación realizada por los jueces o jurados.

ARTICULO 104 °. – El puntaje adjudicado por los jurados y jueces, será solamente válido para la especie en concurso, no pudiendo acumularse puntaje por diferentes especies.

• DE LA PREMIACION

ARTICULO 105°. – Los animales que ocupen los primeros lugares en las diversas agrupaciones establecidas serán acreedores a los distintivos oficiales de la categoría que establezca el Comité; que en este caso son las escarapelas y que por su color y característica indican el lugar obtenido por el animal que lo ostente. Así mismo los incentivos que se establecerán en los campeonatos serán entregados a los criadores por especie que presenten en el ring de juzgamiento y no por presentar en conjunto varias especies.

ARTICULO 106°. – El comité organizador, establece como únicos distintivos oficiales del certamen los siguientes:

Distintivo de campeonato:

- a) Primer lugar : Escarapela de color blanco
- b) Segundo lugar : Escarapela de color rojo

Distintivo de Campeonato:

- a) Campeón Junior : Banda celeste blanco con flecos dorados
- b) Reservado Campeón junior : Banda celeste con flecos plateados.
- c) Campeón senior : Banda Azul Blanco con flecos dorados
- d) Reservado Campeón senior : Banda Azul con flecos plateados.

ARTICULO 107°. – Para obtener el campeonato Junior se juzgará entre los primeros y segundos puestos de categorías A y B, para el campeonato senior entre las categorías C y D.

ARTICULO 108°. - Para obtener el gran Campeón de la Feria, entre el campeonato junior y senior.

ARTICULO 109°. – El puntaje de las categorías en el concurso será en la modalidad de **TAPON** el que se explique de la siguiente manera: si un productor tiene más de un animal calificado dentro de los primeros puestos en una categoría, tendrá derecho solamente el puntaje el ejemplar mejor colocado. (es decir el mayor puntaje) quedando el resto de los animales sin considerar.

ESPECIE OVINOS CRIOLLOS Y LLAMAS

| ESPECIE | OVINOS CRIOLLOS | LLAMAS |
|---------------|-----------------|-----------|
| PRIMER LUGAR | 10 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| SEGUNDO LUGAR | 08 PUNTOS | 08 PUNTOS |

ESPECIE CUYES

| ESPECIE | CUYES |
|---------------|-----------|
| PRIMER LUGAR | 10 PUNTOS |
| SEGUNDO LUGAR | 08 PUNTOS |

ARTICULO 110°. - El productor podrá presentar en el ring de juzgamiento solo dos animales por categoría, como máximo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - Por tratarse de una feria ganadera y de Exposición de carácter distrital cuyo fin principal es REAFIRMAR LA CULTURA GANADERA está prohibido terminantemente el consumo de bebidas alcohólicas y su venta en las cercanías del ring de juzgamiento; existiendo zonas destinadas exclusivamente para su consumo, lo cual será respetado íntegramente por todos los productores y público en general. Caso contrario el personal de seguridad del comité Organizador en coordinación con la policía nacional están autorizados para expulsar del campo ferial de la comunidad de Qqueño infractor de esta disposición.

SEGUNDA. – Para el concurso o juzgamiento en las diferentes especies de ganado y productos Agrícolas, derivados lácteos, artesanía y todos los concursos indicados en el presente reglamento, serán calificados siempre y cuando se inscriban dos o más participantes., caso contrario se declarará desierto.

TERCERA. – En el caso de existir reclamos de parte de los concursantes, deberá de presentarse en escrito al comisario adjuntando las pruebas respectivas antes de 10 minutos del inicio de juzgamiento o concurso.

CUARTA. – En el caso de la existencia de productores en estado de **EBRIEDAD** y/o con conducta inadecuada (malcriaderes, etc.), será retirados junto a su ganadería y sus productos, etc.

QUINTA. – Los comerciantes que quieran expender sus productos (vianderas, gaseosas, bebidas y otros) deberán registrarse y coordinar con la comisión organizadora.

SEXTA. - Los aspectos no contemplados en el presente reglamento y que se presentaran durante la realización del evento, se resolverá en su momento a criterio del comité organizador.

| COMITÉ ORGANIZADOR | |
|-------------------------------|--|
| COMISION ORGANIZADORA. | |
| 1. PRESIDENTE. | |
| - Sr. FELIX CONDORI CRIOLLO | |
| 2. VICE PRESIDENTE. | |
| - Sr. ANTONIO CRIOLLO NOA | |
| 3. SECRETARIO. | |
| - Sr. EVARISTO CRIOLLO CHUAYA | |

| |
|---|
| 4. TESORERO |
| - Sr. ROMULO FLORES ANCALLA |
| 5. FISCAL |
| - Sr. LUIS CRIOLLO PANIURA |
| 6. COMISARIO GENERAL |
| - Ing. DAVIS JOEL KANA HUILLCA |
| RESIDENTE DEL PROYECTO ARTICULACION COMERCIAL |
| SUB COMISIONES DE LA FERIA QQUEÑO 2023 |
| 1. SUB COMISION DE ADECUACION DE CAMPO FERIAL |
| - Sr. REYNALDO FLORES ANCALLA |
| 2. SUB COMISION DE INSCRIPCION Y ADMISION. |
| - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL GDEL-TAMBOBAMBA. |
| 3. SUB COMISION DE ATENCION DE INVITADOS |
| - Sr. CLAUDIO HUILLCA RARANJA |
| 4. SUB COMISION DE VACUNOS |
| - Sr. ANTONIO CRIOLLO NOA |
| 5. SUB COMISIÓN DE OVINOS. |
| - Sr. GENARO CRIOLLO PANIURA |
| 6. SUB COMISIÓN DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS . |
| - Sr. TEODORO CRIOLLO ICHUHUAYTA |
| 7. SUB COMISIÓN DE CUYES |
| - Sr. JULIAN CRIOLLO PANIURA |

| |
|---|
| 8. SUB COMISION DE ARTESANIA. |
| - Sra. CATALINA FLORES TACO |
| 9. SUB COMISION DE GASTRONOMIA. |
| - Sra. ROCIO ÑAHUI PANIURA |
| 10. SUB COMISION DE TUBERCULOS ANDINOS, CEREALES Y HORTALIZAS. |
| - Sr. JULIAN CRIOLLO PANIURA |
| 11. SUB COMISION DE PRODUCTOS LACTEOS Y DERIVADOS. |
| - Ing. LUIS ABRAHAM CAHUANA SERRANO |
| 12. SUB COMISIÓN DE ORDEÑO. |
| - Sr. LUIS CRIOLLO PANIURA |
| 13. SUB COMISION DE SEGURIDAD. |
| - Sr. YOSHIMAR HUAMANI CRIOLLO. |
| 14. SUB COMISION DE PRENSA Y PROPAGANDA. |
| - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL GDEL-TAMBOBAMBA. |
| 15. SUB COMISION DE ALIMENTACION. |
| - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL GDEL-TAMBOBAMBA. |
| 16. SUB COMISION DE EQUIPO DE SONIDO. |
| - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL GDEL-TAMBOBAMBA. |

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

| FECHA | HORA | ACTIVIDAD |
|------------|-------------|---|
| 29/06/2023 | 7:00 a. m | Admisión de ganado |
| | 7:30 a. m | Apertura de campo Ferial |
| | 8:00 a. m | Concurso de Ordeño (ring 01) |
| | 8:30 a. m | Inauguración de la: "I FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA SAURICALLA – 2023". |
| | 9:15 a. m | - Juzgamiento de Vacunos Brown Swiss, Holstein (ring N°01). - Juzgamiento de Ovinos (Corriedale, Hampshire Down y criollo) (ring N° 02). |
| | 12:00 p. m. | - Calificación del concurso de Derivados Lácteos. - Calificación del concurso de hortalizas. |
| | 12:30 p. m | - Calificación del concurso de Gastronomía (platos típicos) |
| | 1:00 p. m | - Juzgamiento de Camélidos Sudamericanos-Llamas Chaku - K´ara (ring n°01) - Juzgamiento de Cuyes |
| | 1:30 p. m. | - Calificación del concurso de tubérculos. - Calificación del concurso de Granos y cereales |
| | 2:00 p. m. | - Calificación de concurso de artesanía (tejido plano). - Calificación de concurso de artesanía (trenzado). |
| | 3:00 p. m. | Clausura del evento Ferial |
| | 4:00 p. m. | Premiación (Proyecto de Articulación Comercial) |